

Resolución del Presidente de la Mancomunidad

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA (1) PLAZA DE ABOGADO, FUNCIONARIO INTERINO VINCULADOS AL PROGRAMA TEMPORAL 2022-2023 APROBADO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA MANCOMUNIDAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE, DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

NOMBRE Y APELLIDOS	ADMITIDOS/ EXCLUIDOS
RAMIRO MARIA AVENDAÑO LATOUR	ADMITIDO
PAULA GONZALEZ NIETO	ADMITIDO

Primero.

Se designa la composición del Tribunal Calificador, de conformidad con el Capítulo V, base 6 de las Bases que rigen el proceso selectivo, publicadas en la página Web y la Sede Electrónica de esta Mancomunidad, así como en el BOCM nº 141 de fecha 15 de junio de 2022, y en el BOE nº 147 de fecha 21 de junio de 2022, siendo sus miembros titulares y suplentes los siguientes:

Presidente:

D^a. Carmen Fernández de Castro González, Arquitecto de la Mancomunidad de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte.

Suplente:

D^a. Susana González Fernández, Arquitecta de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Vocales:

D. Eduardo Soria Romero, Jurídico de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

D^a. Sonia Santos Rubio, Arquitecto de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

D. Jesús Serrano Blanco, Arquitecto Municipal de Soto del Real

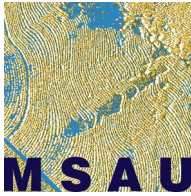
Suplentes:

D^a. Amaya Sanz González, Arquitecta de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

D^a. Ana Pilar Bernáldez López, Jurídica de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

D. Carlos Sanz del Sol, Arquitecto de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.





Secretario:

D. Eugenio Miñón Marquina, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte.

Suplente:

D^a. M^a Paula Serrano Gil, Secretaria-interventora del Ayuntamiento de El Vellón

Todos los arquitectos y jurídicos designados tienen la condición de funcionarios de carrera A1, con la excepción del Secretario y su suplente, que son habilitados nacionales.

Segundo.

De conformidad con el Capítulo VI, Base 7 de las Bases que rigen el proceso selectivo, **SE CONVOCA a los candidatos admitidos** para la realización del 1º y 2º ejercicios de la fase de oposición para el próximo día **2 de AGOSTO DE 2022 a las 8,30h** en el **Aula de Formación** sita en la 2ª planta del Ayuntamiento de Lozoyuela, Plaza de la Constitución nº 1.

Los candidatos deben acudir a dicha convocatoria para la participación en las pruebas en las condiciones que se recogen en las Bases que rigen el proceso selectivo, pruebas que se desarrollarán según lo previsto por las mencionadas Bases.

Contra la resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Lozoyuela a 26 de Julio de 2022

Documento firmado electrónicamente

